

EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ECODELI COMERCIAL S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO 'LA COMODANTE', Y POR LA OTRA PARTE: OPERADORA DECORI SILAO' EL COMODATARIO', REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: HECTOR DIAZ ESTRADA CON DOMICILIO FISCAL: SUR 17 340 ORIZABA CENTRO Y DE ENTREGA CARR. 45 NA PREDIO ROSA DE CASTILLO . AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara EL COMODANTE por medio de su representante que:

- Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación mercantil mexicana.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, y que no le han sido revocadas ni restringidas de forma alguna.
- Que fabrica y vende una serie de productos que requieren de dispositivos 'Dosificadores' para su consumo, el cual se hace en el inmueble que el COMODATARIO posee o arrienda de tercera persona.

II.- Declara el COMODATARIO que:

- Es una persona con personalidad jurídica propia y legalmente facultada para celebrar contratos
- Que su representante en este acto cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato.
- Que adquiere un consumo en el o los inmuebles que ocupa los productos que fabrica o vende de la COMODANTE, para lo cual desea recibir el comodato los dispositivos 'Dosificadores' que la COMODANTE ofrece para el suministro al usuario de dichos productos

Ambas partes declaran que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera invalidar parcial o totalmente el presente contrato de acuerdo a las siguientes.

CLAUSULAS

- PRIMERA:** LA COMODANTE entregará en comodato al COMODATARIO los 'Dosificadores y/o Despachadores' necesarios para suministrar el producto adquirido de la COMODANTE al usuario de dicho producto, quedando constancia en la Orden de Instalación a entregarse en el momento de la instalación de los mismos.
- SEGUNDA:** LA COMODANTE instalará los 'Dosificadores y/o Despachadores' en el o los inmuebles que EL COMODATARIO ocupa, a través de personas designadas por ella o por sus distribuidores.
- TERCERA:** EL COMODATARIO se obliga a mantener en buen estado los ' Dosificadores y/o Despachadores', responsabilizándose por los daños que sufran, excepto por el desgaste debido al uso normal y adecuado de los mismos, LA COMODANTE reparará o reemplazará los 'Dosificadores y/o Despachadores' que se encuentren deteriorados por el uso normal.
- CUARTA:** EL COMODATARIO se obliga expresamente a destinar los ' Dosificadores y/o Despachadores ' exclusivamente para ser usados con el producto adquirido de COMODANTE, siendo el caso contrario causa de rescisión del presente contrato.
- QUINTA:** EL COMODATARIO se obliga a permitir la inspección de los 'Dosificadores y/o Despachadores' por parte del COMODANTE, de sus distribuidores o subdistribuidores de éstos, en cualquier momento, durante días y horas hábiles, para verificar su buen estado y con productos de la comodataria.
- SEXTA:** La vigencia de este contrato será por 12 (doce) meses forzosos como máximo, una vez terminado dicho plazo el contrato seguirá vigente por tiempo indeterminado y en caso de que alguna de las partes desee dar por terminado una vez concluido los 12 (doce) meses forzosos, dará aviso por escrito a la contraparte con 30 (treinta) días naturales de anticipación.
- SÉPTIMA:** Cuando cualquiera de las partes, en los términos de la cláusula anterior o por rescisión, dé por terminado el presente contrato, EL COMODATARIO devolverá a LA COMODANTE

Cant.	Producto	Descripción	Consumible	Precio Unitario	Importe
4	94208	DESPACHADOR DE HIGIENICO JR HUMO KIMBERLY	90496 HIG JUMBO SR 6 RL 700 MTS HOJA SENCILLA MARLI ECOLOGICO Precio: \$200.00	\$385.71	\$2,142.84

			Vta Prometida: 3		
4	94338	DESPACHADOR DE JABON EN ESPUMA 10'S	92526F JABON EN ESPUMA PARA MANOS FOAOM PARA JABONERA MANUAL. CAJA CON 4 CARTUCHOS DE 1,000 ML. Precio: \$300.00 Vta Prometida: 2	\$719.36	\$3,477.44
4	9991	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO SANITOUCH W BCO KIMBERLY (DESCONTINUADO POR KIMBERLY)	92251 TOALLA EN ROLLO PARA MANOS 6 RL 150 MTS MARLI Precio: \$400.00 Vta Prometida: 1	\$1,772.25	\$7,489.00

Subtotal: **\$33,913.10**

IVA 16%: **\$5,426.10**

Importe Total: **\$39,339.20**

- **OCTAVA:** LA COMODANTE retirará los 'Dosificadores y/o Despachadores' a la terminación del presente contrato por su cuenta, y por cuenta del COMODATARIO en caso de rescisión. El COMODATARIO renuncia expresamente en todo caso a cualquier acción en contra de LA COMODANTE por la reparación o resane de las huellas, marcas o vestigios que el retiro de los 'Dosificadores' deje en el inmueble.
- **NOVENA:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables así como a los tribunales de la ciudad de: León Guanajuato renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio pudiere corresponderles.
- **DECIMA:** Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente contrato, lo firman el día 15 de 01 de 2024 fecha en que EL COMODANTE se compromete a la entrega a EL COMODATARIO 'los Dosificadores' que se listan a continuación en las cantidades que se indican:

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODANTE	NOMBRE, FIRMA DEL COMODATARIO Y SELLO DE LA EMPRESA
NOMBRE: IRMA FRAUSTO GONZALEZ	NOMBRE: HECTOR DIAZ ESTRADA
CARGO: GERENTE DE VENTAS	